



BUIN, 11 NOV 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 4065 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorándum N° 2128 del día 23 de octubre de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde (S) decretar la ayuda social otorgada a **Gabriela Pilar Ibarra Paredes** Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 340, perteneciente a Gabriela Pilar Ibarra Paredes de fecha 17 de octubre 2024.
- ② Cotización a nombre de Laura Inés del Carmen Paredes Alcaíno emitido por Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda. de fecha 27 de septiembre de 2024.
- ③ Certificado a nombre de Laura Paredes Alcaíno emitido por Dra. Gabriela Narváez Gallegos, Cesfam Dr. Héctor García de Buin de fecha 15 de octubre de 2024.
- ④ Informe Médico a nombre de Laura Paredes Alcaíno emitido por Dr. José Ferrada Arredondo emitido por Centro Médico Buin de fecha 23 de febrero de 2022.
- ⑤ Liquidación de Pago a nombre de Laura Inés del Carmen Paredes Alcaíno representada por Gabriela Pilar Ibarra Paredes de fecha 10 de septiembre de 2024.
- ⑥ Certificado de Cotizaciones perteneciente a Gabriela Pilar Ibarra Paredes emitido por AFP Provida S.A. de fecha 25 de septiembre de 2024.
- ⑦ Certificado de Cotizaciones perteneciente a Nicolás Cristian Alfaro Ibarra emitido por AFP Modelo S.A. de fecha 25 de septiembre de 2024.
- ⑧ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Laura Inés del Carmen Paredes Alcaíno.
- ⑨ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Gabriela Pilar Ibarra Paredes.
- ⑩ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Laura Inés del Carmen Paredes Alcaíno.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1964, de fecha 24 de octubre de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) con fecha 28 de octubre de 2024, decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 199.920.- (Ciento noventa y nueve mil novecientos veinte pesos) a Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda. (Farmacias Plaza), Rut 76.567.420-4 en beneficio a Doña Gabriela Pilar Ibarra Paredes Cédula de Identidad N° 11.609.508-4, para la compra de pañales para adulto.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GENARO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.C. V.V.S. a.m.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde